

REQUISITOS PARA EL RETIRO DE LICENCIAS EN BLANCO

Les recordamos a todos los agentes municipales los requisitos a cumplir para poder retirar licencias en blanco, **siempre en el horario de 8 a 14:**

1 - Presentar la Nota de Solicitud, exactamente como se informó y envió en **octubre de 2011**. Se envió en formato en Word a cada municipio por correo electrónico y se publicó en el Sistema ReBA. Debe firmarla funcionario con rango de secretario o superior.

2 – Presentar el Listado de Rendición de Licencias. También deben confeccionarlo exactamente según el Modelo y las instrucciones informados y enviados desde **noviembre de 2011**. (Pueden pedir que volvamos a enviar un formato en Excel por correo electrónico para adecuarlo a cada municipio o bajarlo en este sitio).

3 – No deben tener ninguna licencia emitida sin su pago correspondiente. Es decir que si se solicitó un comprobante de pago por una licencia presuntamente impaga, tienen que solucionarlo, presentarlo o enviarlo antes del siguiente retiro de licencias en blanco.

4 – No deben contar con ningún formulario en trámite con pago en el banco que tenga una antigüedad superior a 3 (tres) meses. Esto en virtud del artículo 2 de la Ley 13.178, que hace pasible de multas y sanciones a todo aquel que no cuente con Licencia Reba, ya que no sólo debe estar inscripto en el Registro sino también contar con "Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas". Quien lo desee puede pedir a nuestro correo electrónico un listado actualizado de los formularios en trámite con pago en el banco, que de todos modos enviamos regularmente por dicho medio. Si el comercio está abierto, deben emitirle licencia. Si está cerrado, solicitan la BAJA del formulario como se indica en el instructivo publicado en el Sistema ReBA.

5 - LICENCIAS EN STOCK: de las licencias informadas por nosotros en **Stock de licencias** cada vez que retiran licencias en blanco, **NO** deben quedar licencias entregadas al municipio con anterioridad al último pedido de licencias en las categorías solicitadas.

EJEMPLO: un municipio retira licencias B1 en marzo, luego en junio y se presenta a retirar nuevamente en octubre del mismo año.

Entonces, para retirar B1 en OCTUBRE no deben quedarle licencias en blanco entregadas en MARZO. Las licencias B1 entregadas al municipio en MARZO deben estar (a) emitidas, (b) devueltas anuladas por mala confección o (c) denunciadas por extravío municipal.

Más allá del ejemplo, esto se aplica a **TODAS LAS CATEGORÍAS** que soliciten.

...

Todos los modelos de planillas a presentar también pueden bajarse en el siguiente enlace: <http://www.mediafire.com/?opaluf8e2axq11k>.

Es un archivo comprimido (se abre con el programa WnZip) que contiene todos los modelos. Los pdf muestran como debe quedar cada planilla o nota. En el caso de los listados de bajas, rendiciones o licencia a anular por mala confección, cada hoja que presenten **DEBE TENER EL ENCABEZADO Y EL ORDEN DE LAS COLUMNAS**.

.....